



OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

10 de julio de 2000

MEMORANDO CIRCULAR - 00-08

**A TODOS LOS ALCALDES Y
DIRECTORES DE FINANZAS**

Maria Rosa Ortiz Hill
Comisionada

**INFORME A SER SOMETIDO A OCAM SOBRE LOS FONDOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS A
LOS MUNICIPIOS**

Como resultado de la aprobación de la Ley Núm. 24 del 13 de enero de 2000, se le asigna una función y responsabilidad adicional a nuestra agencia. En esta enmienda a la Ley de Municipios Autónomos se establece que los Alcaldes de los Municipios de Puerto Rico someterán un Informe a la OCAM sobre los Fondos Legislativos recibidos durante el año fiscal.

Este informe deberá ser sometido no más tarde del 31 de enero y el 31 de julio de cada año. El mismo deberá contener la siguiente información; uso otorgado, cantidad asignada, balance (si alguno). Como parte de la documentación incluirá contratos, facturas, comprobantes y cheques que demuestren el uso de los fondos. En caso de no haber sido utilizada la asignación legislativa por requerir el pareo de fondos adicionales deberá rendirse el informe haciendo constar tal hecho.

Para este primer informe a someterse no más tarde del 31 de julio de 2000, se incluirán todos los fondos legislativos que haya recibido el municipio desde el 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2000.

Par mayor información al respecto puede comunicarse al Área de Asesoramiento Gerencial y Fiscal al teléfono 754-1600 extensiones 246 ó 247.